**Municipalidad de Ciudad del Este**
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N°.1.424/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ÍTEMS A LA FIRMA "DREI ASOCIADOS S.R.L." LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PINTURA, Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL PERTINENTE CONTRATO.

Ciudad del Este, 14 de noviembre del 2011.-

VISTA: La Resolución Nº 537/I.M., POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PINTURA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES, así como las especificaciones técnicas elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 158/2011 J.M, la Resolución Nº. 1002/I.M. Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder al Segundo Llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº. 17/2011, los informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna. Dictámenes Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva propuesta la firma DREI ASOCIADOS SRL.;

Que analizadas la propuesta presentada referentes al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas* integrada a través de la Resolución Nº 537/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando adjudicar la adquisición de Materiales para Pintura a la firma "DREI ASOCIADOS SRL" por resultar la oferta económica ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación, conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes; recomendación a las que se adhieren *Auditoria Interna* y la *Asesoría Jurídica Municipal* al momento de emitir sus respectivos dictámenes.

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación;*

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal": LA QUE FUE OTORGADA POR RESOLUCIÓN Nº. 158/2011 J.M. DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en los Objeto de Gastos 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" al cual se podrá imputar dicha contratación;

*POR TANTO*, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

**Municipalidad de Ciudad del Este**
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N°. 1.424/I.M..-

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma DREI ASOCIADOS S.R.L. **los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 27, 35, 36, 41, 42, 43 y 44** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/11 convocado para la Adquisición de Materiales para Pintura, cuyo costo asciende a la suma de Gs. 40.946.500 (Guaraníes cuarenta millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos), conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada, en el que se estipulará la cantidad y las especificaciones técnicas de los materiales a ser adquiridos.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la ARQ. BEATRIZ MAIDANA, Jefa de la División Obras Municipales, la tarea de fiscalización de las adquisiciones a ser realizadas, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de los materiales adquiridos, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4 °.- DECLARAR desierto el llamado en relación a los ítems que no fueron adjudicados, y en consecuencia solicitar a la Junta Municipal la pertinente autorización para realizar las providencias para proceder a las gestiones pertinentes, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Publicas" y de la Ley 3966/ 10 "Orgánica Municipal

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinacion de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR A. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

**RESOLUCION N° 514/2011 J.M.**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR ÍTEMS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO VÍA CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/11, A LA FIRMA "DREI ASOCIADOS S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA, LOS ÍTEMS 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,16,17,18,27,35,36,41.42,43 Y 44, QUEDANDO ASÍ MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-**

---

**VISTO:** El mensaje Nº 562/11 I.M. por el cual la Intendencia Municipal eleva los antecedentes de la adjudicación por Ítems de la Licitación por Concurso Vía Concurso de Ofertas Nº 17/11, a la Firma **"DREI ASOCIADOS S.R.L."**, para la adquisición de materiales de pintura; **y,**

**CONSIDERANDO:** Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre del 2011, según Acta N° 054**; por tanto:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE**
**Reunida en Consejo**
**R E S U E L V E**

**Art. 1°.- APROBAR** la adjudicación de la Licitación por Concurso Vía Concurso de Ofertas Nº 17/11, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 1.424/I.M, para la adquisición de materiales de pintura, los ítems 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,16,17,18,27,35,36,41.42,43 y 44, a la Firma **"DREI ASOCIADOS S.R.L."**, por un monto de (G. 40.946.500) Guaraníes, Cuarenta Millones, Novecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos, quedando así mismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

**Art. 2º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y nueve días del mes de Noviembre del año dos mil once.-

**ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ**
Secretario J.M.

**ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTÍN**
Presidente J.M.

**P.J.M.**/cdm

**Municipalidad de Ciudad del Este**
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 514/2011 J.M

Ciudad del Este, 02 de diciembre de 2011.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA MCLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal